



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas tres minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día seis de marzo del presente año, se recibió de forma electrónica petición suscrita por la ciudadana _____ identificada administrativamente con la referencia número cuarenta y uno- dos mil dieciocho, mediante la cual requirió la información siguiente: Total de Motocicletas nuevas y usadas en circulación en El Salvador en los últimos 3 años.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.


Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, se pronunciara sobre lo solicitado.

En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-141/2018 de fecha nueve de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito, quien proporciona en formato digital parque vehicular de motocicletas de El Salvador, que comprende los últimos 3 años.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio de VMT-DGTO-RPVA—141/2018 de fecha nueve de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores de la Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte